

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 355 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Adrián Ciprian Avram, contra la empresa “Auxiliar de Obras Apitec, Sociedad Anónima”; sobre despido, se ha dictado resolución de 2 de febrero de 2011, del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por don Adrián Ciprian Avram, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, el día 4 de abril de 2011, a las nueve y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auxiliar de Obras Apitec, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.718/11)